



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 25 DE FEBRERO AL 4 DE ABRIL DEL 2023

CON UN PIE EN EL AVIÓN



Jueza Beeler concede a Toledo 7 días para neutralizar extradición al Perú

DEMOCRACIA: Q.E.P.D

El TC rompe el equilibrio de poderes y el Legislativo toma control de Sunedu, JNE, ONPE, Reniec y Defensoría del Pueblo





José Lolas

LA PALABRA DEL DIRECTOR

USHA, SE LE ACABÓ LA JUERGA A TOLEDO

El expresidente Alejandro Celestino Toledo Manrique está con un pie en el avión para ser extraditado al Perú y él cobardemente se resiste a enfrentar su destino final, que sin lugar a dudas será una fría celda en el Penal del exfundo Barbadillo, que se ha convertido vergonzantemente en una mazmorra para ex presidentes. Lo traen para ser obligado a enfrentar a la justicia, que el 9 de febrero de 2017, dictó 18 meses de prisión preventiva en su contra. La fiscalía lo acusa de los presuntos delitos de tráfico de influencias y lavado de activos por haber recibido 20 millones de dólares de Odebrecht por la licitación de la carretera Interoceánica Sur. Al momento del fallo, el expresidente ya había huido del Perú. Esta semana el Ministerio Público informó que el Departamento de Estado de Estados Unidos concedió la extradición del expresidente de la República Alejandro Toledo (2001-2006). La extradición del exmandatario se concretará más de cinco años después de iniciado este proceso. Enseguida una breve y compendiada ayuda memoria que todos debemos tener muy en cuenta: El 10 de febrero de 2017, el Gobierno decide incluir a Toledo en la lista de los más buscados y ofrecer una recompensa de S/100 mil a cualquier persona en el extranjero que dé información sobre su paradero.

Dos días después del fallo, la Mesa Directiva del Congreso acordó retirar todos los beneficios de expresidente a manera de rechazo hacia su figura. Estos incluían un pago mensual similar al sueldo de un parlamentario.

PPK el desentendido

El 12 de febrero, en uno de sus primeros pronunciamientos sobre el caso, el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski (PPK) lamentó los actos delictivos en los que habría incurrido Toledo y remarcó que su Gobierno hacía lo posible para regresarlo al Perú por vías legales. Pero en la práctica en el gobierno de PPK no se avanzó casi nada para impedir su fuga y progresar en el proceso para ponerlo al frente del Poder Judicial. No hay que olvidar que PPK fue ministro de Economía y Finanzas y presidente del Consejo de Ministros durante el gobierno de Alejandro Toledo.

Posteriormente, el entonces fiscal de la Nación Pablo Sánchez confirmó que optaron por el camino de la extradición, previo arresto provisorio.

El 7 de marzo de 2017, el Poder Judicial rechazó el hábeas corpus que el abogado de Toledo, Heriberto Benítez, presentó contra el juez Richard Concepción, a fin de anular la orden de prisión preventiva.

Luego se supo sobre las declaraciones que Josef Maiman, empresario peruano-israelí y amigo de Toledo, dio a la fiscalía peruana. De todo ello, confirma que fue a través de sus empresas que Odebrecht y otras constructoras brasileñas depositaron sobornos para Toledo. Cabe señalar que Maiman falleció en 2021.

En diciembre de 2017 el Ministerio Público presentó ante el Poder Judicial el requerimiento de extradición contra Alejandro Toledo, investigado por los casos Odebrecht y Ecoteva.

El pedido se basa en la investigación que se realiza contra el fundador de Perú Posible por los presuntos delitos de tráfico de influencias, colusión y lavado de activos, todos estos relacionados con la adjudicación de la carretera Interoceánica Sur, en los tramos II y III. Empapelado total.

El 25 de mayo de 2018, la cancillería confirmó que el cuadernillo de extradición contra Toledo ha sido entregado al Departamento de Estado de Estados Unidos para que continúe el proceso.

El socio echador

El 25 de abril de 2019, Jorge Barata afirmó que Odebrecht pagó US\$31 millones en coimas a Toledo. El exdirectivo de la empresa declaró que la constructora le dio un adelanto de US\$4 millones por la Interoceánica y posteriormente US\$27 millones través de Maiman.

El juez Hixon

El 19 de marzo de 2021, Thomas S. Hixon ordenó la liberación de Toledo por riesgo de contraer coronavirus en prisión. En lugar de esto, el exmandatario cumpliría arresto domiciliario. También se dispuso que pague una fianza de US\$1 millón.

El 28 septiembre 2021 el juez Hixon, de la Corte del Distrito Norte de California, resolvió que Toledo sí puede ser extraditado al Perú. En su resolución, consideró que había suficiente evidencia de que el expresidente habría cometido delitos para que pueda ser procesado.

Una última apelación de la defensa de Toledo ha retrasado el trámite de extradición, pero diversos especialistas han mencionado que esta sería solo una maniobra legal sin mayor efecto y que el hijo de Cabana de acabar en cana, como se dice argot popular.

Con esta última resolución, ya la suerte estaba echada para el "sano y sagrado", sus juergas en el "privado" del avión parrandero, donde se brindaba con whisky etiqueta azul, a los gritos presidenciales de "usha", arenga que se convirtió en un mito urbano, popularizada por el gran imitador Carlos Álvarez. Todas estas celebraciones con dinero de los contribuyentes, es ya solo un mal recuerdo, de quien sería uno de los presidentes más corruptos de la historia del país. Desde esta humilde tribuna desde el primer momento conocidos los indicios de corrupción iniciamos nuestra lucha para que se haga justicia. La perseverancia y el amor rinden sus frutos. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Jueza Beeler concede a Toledo 7 días para neutralizar extradición al Perú

CON UN PIE EN EL AVIÓN



Engrilletado ex mandatario jugará su última carta el lunes 27 de febrero.

La jueza de la Corte del Distrito Norte de California, Laurel Beeler, lanzó el jueves 23 de febrero un último salvavidas jurídico al engrilletado ex presidente peruano Alejandro Celestino Toledo Manrique (76), al suspender por siete

días su proceso de extradición.

Esto hasta que el Noveno Circuito del Tribunal de Apelaciones de San Francisco se pronuncie en segunda instancia en torno a un hábeas corpus

planteado por el engrilletado ex líder de Perú Posible para que no sea embarcado en un avión con viento de cola al Jorge Chávez.

El siguiente paso de Celestino Toledo será presentarse ante el mismo Noveno Circuito este lunes 27 de febrero, donde planteará un requerimiento de suspensión que en el mejor de los casos lo mantendrá como inquilino del 2225 de la calle Sharon Road, en Menlo Park.

El mismo jueves 23 de febrero, la jueza Laurel Beeler convocó a una corta audiencia pública en la que participaron Rebecca Haciski, del Departamento de Justicia de los EE.UU., y Tamara Crepet, la nueva defensora pública asignada al engrilletado ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (76).

La magistrada accedió a un pedido de la abogada Crepet y reprogramó para este lunes 27 de febrero la audiencia en la que evaluará el pedido del ex gobernante chakano para que se mantenga en suspenso su proceso de extradición que acaba de ser aprobado por el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony John Blinken (60).

Pero el destino ha hecho que Toledo Manrique vuelva a caer en manos de la jueza Laurel Beeler, quien el 25 de abril del 2022 denegó un recurso planteado por su defensa para neutralizar su extradición al Perú, donde lo espera un proceso que puede desaguar en una condena de 20 años y 6 meses de cárcel por el caso

Odebrecht.

Su falló confirmó la decisión del juez de la Corte del Distrito Norte de California, Thomas S. Hixson, quien el 28 de septiembre del 2021 dio luz verde a su repatriación para que sea procesado por el soborno de US\$ 35 millones que le pagó la constructora brasileña a cambio de adjudicarle las obras de la Carretera Interoceánica.

El 26 de octubre del 2022, finalmente, el Noveno Circuito del Tribunal de Apelaciones de la Corte de San Francisco dejó sin efecto una medida cautelar que presentó Toledo Manrique para no ser repatriado de predios norteamericanos, con lo que quedó allanado el terreno para su extradición sin más dilaciones.

Los enjuagues de Toledo venían de atrás, pues el miércoles 18 de enero, viendo que le caía la noche, se rasgó las vestiduras en Facebook por las muertes que ocasionó la efervescencia social en el Perú, al tiempo que adjuntaba un artículo alusivo del New York Times, con el que pretendió llevar agua para su molino político.

‘Como si Eliane y yo no tuviéramos suficientes sufrimientos biológicos y psicológicos por esta maldita Persecución Política, por lo que hicimos juntos para devolver a nuestro Amado Perú la Democracia, a través de la Gran Marcha de los Cuatro Suyos; hoy, nuestras almas y

corazones duelen por lo que está sucediendo en nuestro País’, escribió.

Toledo no imaginó entonces que unas semanas más tarde, exactamente el 21 de febrero último, el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony John Blinken (60), firmaría la orden de extradición para que fuese embarcado al Perú y juzgado por delitos de colusión y lavado de activos durante su gobierno.

Fue entonces que empezó el revuelo. El Ministerio Público informó que la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación realizaba coordinaciones concretar el retorno obligado que debe tener como última parada la base de la Dirección de Operaciones Especiales (Diroes), en Ate.

Tan pronto como se conoció la decisión del Departamento de Estado, específicamente el miércoles 22 de febrero, la fiscal norteamericana Stephanie M. Hinds advirtió en un documento enviado al juez Thomas S. Hixson que la prisión preventiva de Toledo era ‘necesaria’ para ejecutar la orden del secretario Antony Blinken.

En nuestros predios, mientras tanto, el fiscal coordinador del Equipo Especial Lava Jato, Rafael Ernesto Vela Barba (49), dijo que Toledo ya había sido notificado sobre su extradición, con lo que le quedaba un único camino: entregarse voluntariamente a las

autoridades de EE.UU. Ahora se sabe que esa no es una opción para él.

Pero sus intentos por evadir la acción de la justicia no son nuevos. El viernes 17 de junio del 2022, la fuga de Alejandro Toledo y Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) se cantó en voz alta, cuando solicitaron duplicados de los pasaportes diplomáticos N° D002717 y N° D002733 que habían dejado en prenda al juez Hixson.

El pasaporte diplomático N° D002717, a nombre de Toledo Manrique había vencido el 25 de junio del 2019, luego de una vigencia de cinco años. El pasaporte diplomático N° D002733, expedido a nombre de Karp Fernenbug, se emitió el 01 de julio del 2014 y venció el 01 de julio del 2019.

El 16 de julio del 2019, Toledo fue capturado en su residencia del N° 1370 de Trinity Drive, Menlo Park, California. El 27 de marzo del 2020, el agente de seguridad Anthony Granados reportó al juez Hixson que el ex presidente se había resistido a cambiar las baterías del grillete electrónico con rastreador Global Position System (GPS).

El 19 de septiembre del 2020, los Servicios Prejudiciales reportaron que Toledo no regresó a su casa a las 20:00 horas y cuando un agente lo llamó por teléfono dijo que paseaba en un parque cercano, pese a que el GPS registraba su señal en Stanford (California). Todo induce a pensar que no aceptará la jaula.



TRES BACHES



- 28 de septiembre del 2021:
El juez de la Corte del Distrito Norte de California, Thomas S. Hixson, autorizó la extradición de Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) al Perú para que sea procesado por el soborno de US\$ 35 millones que le pagó Odebrecht a cambio de las obras de la Carretera Interoceánica.

- 25 de abril del 2022:
La jueza de la Corte de San Francisco, Laurel Beeler, denegó un recurso planteado por la defensa de

Toledo Manrique para neutralizar su extradición al Perú, donde lo espera un proceso que puede desaguar en una condena de 20 años y 6 meses de cárcel en su contra.

- 26 de octubre del 2022:
El Noveno Circuito del Tribunal de Apelaciones de la Corte de San Francisco, en Estados Unidos, dejó sin efecto la medida cautelar que presentó Alejandro Toledo para no ser repatriado de predios norteamericanos, con lo que quedó allanado el camino a su extradición.



A LA REJA



El Departamento de Justicia de los Estados Unidos presentó un pedido formal para que se revoque la fianza de US\$ 1 millón impuesta en marzo del 2020 al ex presidente peruano Alejandro Celestino Toledo Manrique (76), cuando abandonó la penitenciaría Maguire Correctional Facility, en Redwood City-California, con lo que tendría que volver a prisión.

La abultada caución fue abonada ante el juez Thomas S. Hixson en dos partes: US\$ 500 mil en efectivo y US\$ 500 mil en propiedades de algunos amigos vinculados al círculo universitario, como Martin Carnoy, Andrea Neves, Larry Diamond y Eric Dredo. La esposa de Alejandro Toledo, Eliane Chantal Karp Fernenbug (69), también aparece como aportante.

PASAPORTES



En junio del 2022, Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) y Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) solicitaron duplicados de sus pasaportes diplomáticos N° D002717 y N° D002733 que habían dejado en prenda al juez Thomas S. Hixson para que el mandatario pudiera abandonar la prisión Maguire Correctional Facility, en

Redwood City-California.

El pasaporte diplomático N° D002717, a nombre de Toledo Manrique había vencido el 25 de junio del 2019, luego de una vigencia de cinco años. El pasaporte diplomático N° D002733, expedido a nombre de Karp Fernenbug, se emitió el 01 de julio del 2014 y venció el 01 de julio del 2019.

El TC rompe el equilibrio de poderes y el Legislativo toma control de Sunedu, JNE, ONPE, Reniec y Defensoría del Pueblo

DEMOCRACIA: Q.E.P.D



Parlamento elegirá funcionarios a dedo y reformulará sus funciones.

El viernes 24 de febrero, el Congreso de la República era una fiesta. En esa fecha, el Pleno del Tribunal Constitucional

(TC) resolvió la demanda competencial que en la que el Parlamento cuestionaba las resoluciones judiciales que le impedían elegir al Defensor

del Pueblo, ejercer control político sobre los altos funcionarios del Estado (presidente del JNE) y emitir

leyes sobre el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Todo esto- que se había originado en el expediente denominado 'Blindaje al Congreso de la República'- desaguó en la decisión final de que el Poder Legislativo pueda continuar con el proceso de elección del Defensor del Pueblo, así como con la reforma dentro del consejo directivo de la Sunedu.

El Congreso podrá, además, reformar el artículo 99° de la Constitución Política, así como su reglamento, para incorporar a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil (Reniec).

Estos son los puntos que el Tribunal Constitucional, presidido por Francisco Morales Saravia, resolvió en favor del Congreso de la República:

1.- Por mayoría, declarar fundada a demanda competencial planteada por el Congreso contra el Poder Judicial; en consecuencia, son nulas las resoluciones emitidas en el proceso de amparo que impedían seguir el procedimiento de designación del Defensor del Pueblo.

2.- Por mayoría, declarar

fundada la demanda competencial planteada por el Congreso contra el Poder Judicial; en consecuencia, son nulas las resoluciones emitidas en el proceso de amparo que impedían la realización de investigaciones parlamentarias sobre asuntos de interés público.

3.- Por unanimidad, declarar fundada la demanda competencial planteada por el Congreso contra el Poder Judicial; en consecuencia, nulas son las resoluciones emitidas en el proceso de amparo que impedían aplicar la reforma al consejo directivo de la Sunedu.

4.- Por mayoría, hacer de conocimiento de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) la sentencia, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones sobre el comportamiento funcional de los jueces que han concedido amparos y medidas cautelares sobre las competencias políticas exclusivas del Congreso.

5.- Por mayoría se exhorta al Congreso de la República a reformar el artículo 99° de la Constitución Política, así como a reformar su reglamento, para incorporar a los miembros del JNE, el jefe de la ONPE y el jefe del Reniec.

INDEFENSO



El Congreso de la República podrá elegir al Defensor del Pueblo a partir del próximo 9 de mayo- tal como tenía previsto en su cronograma- luego de que el Tribunal Constitucional (TC) fallara el viernes 24 de febrero a favor de la demanda competencial que interpuso el Parlamento contra el Poder Judicial.

Desde abril del 2022, Eliana Revollar ocupa el puesto de titular interina de la Defensoría del Pueblo debido a la renuncia de Wálter Gutiérrez, quien siete meses antes ya tenía su cargo vencido. En mayo del 2022, el Poder Judicial emitió una medida cautelar que impedía al Congreso avanzar con la designación.





CHEQUE EN BLANCO



El Tribunal Constitucional (TC) también declaró nulas otras dos demandas competenciales presentadas por el Legislativo en el expediente N° 00003-2022-CC/TC, denominado caso del control judicial de las decisiones del Congreso:

1) El impedimento para que el

Congreso de la República pueda realizar investigaciones parlamentarias en torno a diversos asuntos de interés público.

2) El impedimento para que aplique la reforma al Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

AL RINCÓN



El fallo del Tribunal Constitucional (TC) en torno a la demanda competencial del Parlamento, también dispone que la Junta Nacional de Justicia proceda conforme a sus atribuciones sobre el comportamiento de los jueces que han concedido amparos y medidas cautelares sobre

las decisiones del Congreso. También exhorta al Parlamento a reformar el artículo 99° de la Constitución Política, así como su Reglamento para incorporar a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Gringacha-1

El miércoles 22 de febrero, un día después de que el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony John Blinken (60), firmara la orden de extradición de Alejandro Celestino Toledo Manrique (76), su esposa, la 'Gringacha' Eliane Chantal Karp Fernenbug (69), pidió a la justicia norteamericana que le devolviera el pasaporte que entregó al juez Thomas S. Hixson en marzo del 2020. El argumento de Karp es simple: necesita viajar a Bélgica a ver a su 'moribunda' madre, Eva Rose Fernenbug Rottersman (95), la mujer que sobrevivió a la Segunda Guerra Mundial para terminar comprando inmuebles al por mayor en el Perú, como la Torre Omega, en una trama siniestra vinculada al caso Ecoteva.



Gringacha-2

El pataleo de la 'Gringacha' Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) obedece a que en noviembre del 2022, el juez norteamericano Thomas S. Hixson incautó los pasaportes diplomáticos N° D002717 y N° D002733 que había tramitado tanto ella como su esposo, Alejandro Celestino Toledo Manrique (76) ante el Consulado del Perú en San Francisco (California). Pero el Ministerio Público del Perú ya comunicó al Departamento de Justicia de los Estados Unidos su oposición a la entrega de este registro de identidad, ya que Bélgica no accede a repatriar a sus ciudadanos y Eliane Chantal Karp Fernenbug tiene la nacionalidad belga por sus padres. Se avizora otra pataleta.

Rejas

El viernes 24 de febrero, la Fiscalía pidió que se varíe la condena de 4 años y 6 meses de prisión impuesta al ex congresista Kenji Gerardo Fujimori Higuchi (42) y se le imponga otra de 6 años y 6 meses en el caso de la compra de votos parlamentarios para neutralizar el segundo pedido de vacancia contra el ex presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard (84). Esto porque el 2 de diciembre de 2022, el fiscal supremo Helder Terán impugnó la resolución que condenaba a Fujimori junto a los ex legisladores Bienvenido Ramírez y Miguel Bocángel, dentro del proceso por los delitos de cohecho pasivo y tráfico de influencias agravado.



Baile

Ni el polvo se le ha visto a Maritza Yolanda Garrido-Lecca Risco (57), la terrorista que ocultó en su casa de Surquillo al cabecilla senderista Abimael Guzmán Reynoso (a) 'Gonzalo' en las horas previas a su captura, el 12 de septiembre de 1992. La dizque bailarina fue excarcelada en el 2017 y huyó del país en julio de 2022 con rumbo a Argentina. Garrido Lecca fue sentenciada a cadena perpetua, pero por presiones de organismos extranjeros se redujo la condena a solo 25 años. Luego de su liberación en el 2017, la genocida realizó cuatro viajes al extranjero: en el 2018 a Chile, en el 2019 a Colombia y en el 2021 a España y Argentina. Ojo que ha dejado una deuda de 400 mil soles.



Epístola-1

La cuñada-hija del enrejado ex presidente José Pedro Castillo Terrones (53), Yenifer Paredes, publicó el miércoles 22 de febrero en el portal argentino Página12 una carta abierta en la que pide a otros países que ayuden a su familia, interviniendo en la situación interna del Perú. En la epístola, Paredes relata que, tras perpetrar el golpe de Estado, su cuñado-padre se le acercó y le dijo: '¡Nos tenemos que ir porque los de la Marina van a venir a sacarnos!'. El texto, de al menos 10 párrafos, contiene la narración de lo que sucedió el 7 de diciembre en las inmediaciones de Palacio de Gobierno, cuando Castillo pretendió huir a la Embajada de México.



Epístola-2

Pero ahí no quedó el tema, pues a cuñada-hija del enrejado ex presidente José Pedro Castillo Terrones (53), Yenifer Paredes, escribió lo siguiente en la carta abierta que publicó el miércoles 22 de febrero en el portal argentino Página12: 'Sentí alivio de salir del Palacio y de pronto veo que se detienen y la verdad pensé que era solo una coordinación. Como siempre la seguridad hablaba por teléfono, pero los minutos pasaban y las personas empezaron a decir: está huyendo a la embajada'. La hoy relacionista pública de Castillo concluyó así: 'Mi familia y yo suplicamos por ayuda internacional, estaremos eternamente agradecidos'.